

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	<b>GPR-FT-06</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Código Documental:	

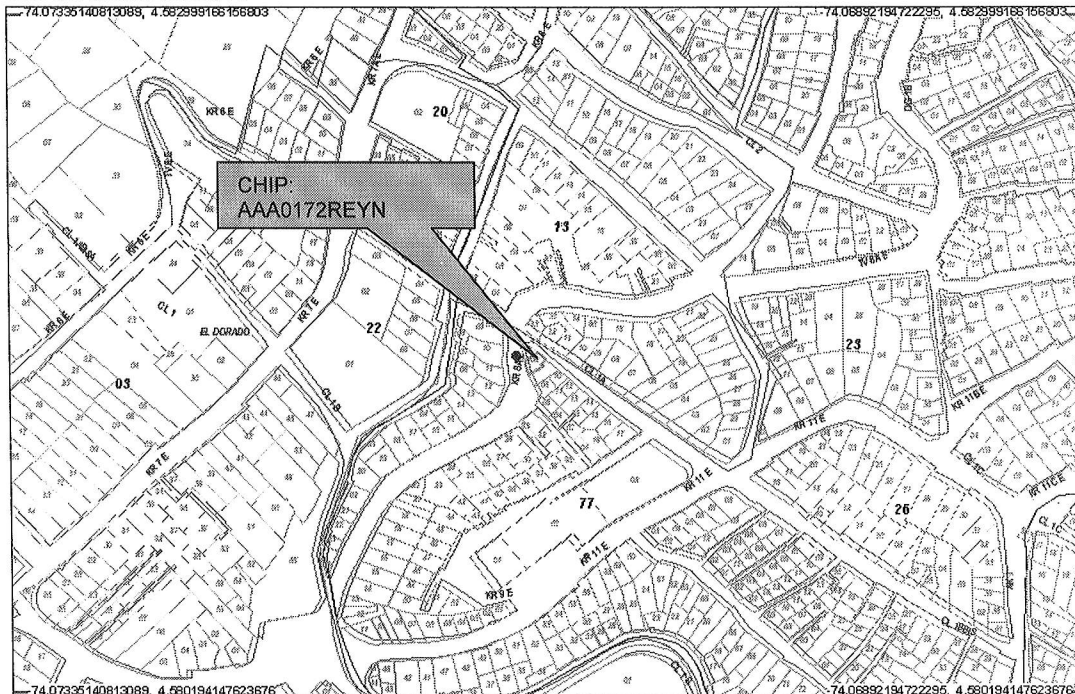
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1644
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER17411
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40390

### 2. INFORMACIÓN GENERAL


2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(96) LOURDES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL ROCIO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 1 B BIS # 8 A - 19 ESTE
2.6 CHIP:	AAAO172REYN
2.7 FECHA DE VISITA:	Febrero 10 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	8 Personas - 2 Familias
2.9 ÁREA (m <sup>2</sup> ):	240 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1644



Página 1 de 5 

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	<b>GPR-FT-06</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 074 en desarrollo del proceso de querrela No. 12541.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita fue acompañada por el Doctor Fernando Burgos, Inspector 3 D Distrital de Policía.

#### 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos, cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería combinados con pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son  
CAR- 1644



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	<b>GPR-FT-06</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Código Documental:	

placas macizas de concreto, la cubierta del costado sur es una placa con las mismas características que las de entepiso, en el costado norte la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas apoyadas en elementos de madera. El predio tiene ingreso tanto por el costado norte como por el costado sur. El muro de fachada del costado norte y los muros internos están pañetados y pintados, el muro de fachada del costado sur se encuentra enchapado. El aspecto general de las fachadas de la edificación se puede ver en las fotografías 1 y 2. El área aproximada de construcción es de doscientos cuarenta metros cuadrados.

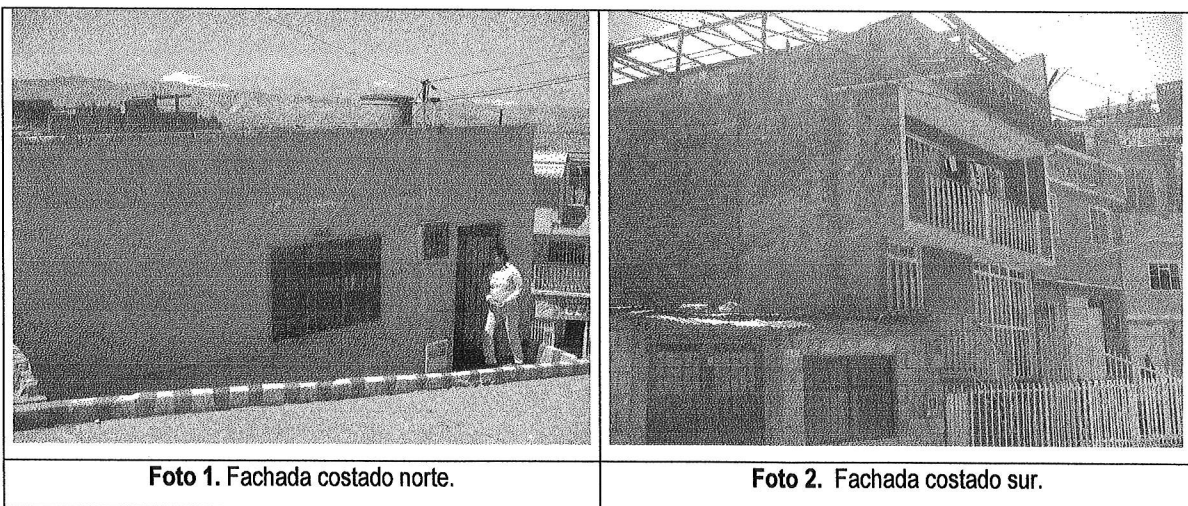
## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada de ambos costados se encuentran en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, no hay daños en acabados, como se ve en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El muro de lindero del costado occidental, no presenta daños, las unidades de mampostería que lo conforman se encuentran en buenas condiciones, como se aprecia en la fotografía 3.

En general los muros internos están en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no se observan fisuras ni agrietamientos, no hay deterioro en los acabados, el estado de estos muros se puede ver en las fotografías 4 a 6. Las placas de entepiso se encuentran en buen estado, no se aprecian deflexiones ni daños en los acabados, como se observa en la fotografía 7. En la fotografía 8 se puede ver que la cubierta del costado norte está en buenas condiciones, no hay deterioro ni en las tejas ni en los elementos de madera que las soportan.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO




CAR- 1644



Página 3 de 5 *0.0x*



## CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

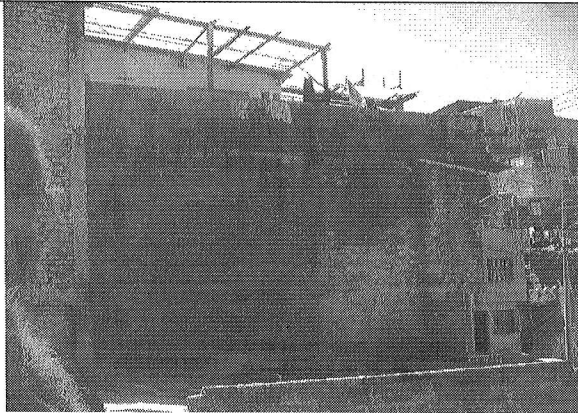


Foto 3. Muro de lindero del costado occidental

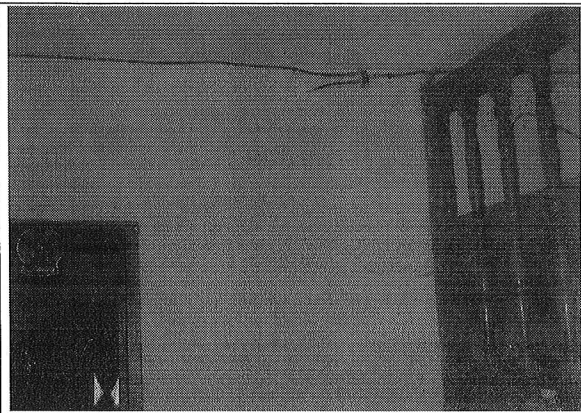


Foto 4. Muros internos.

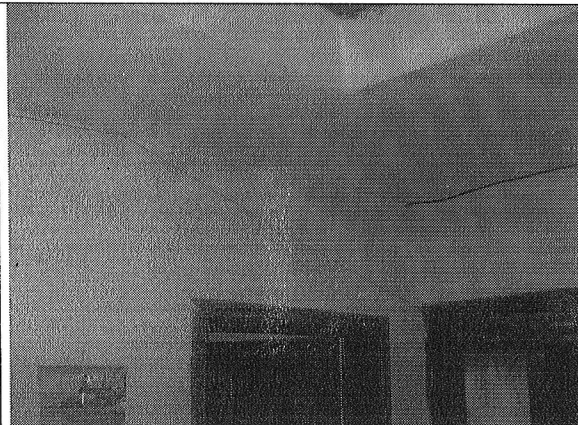


Foto 5. Muros internos del primer nivel en buenas condiciones.

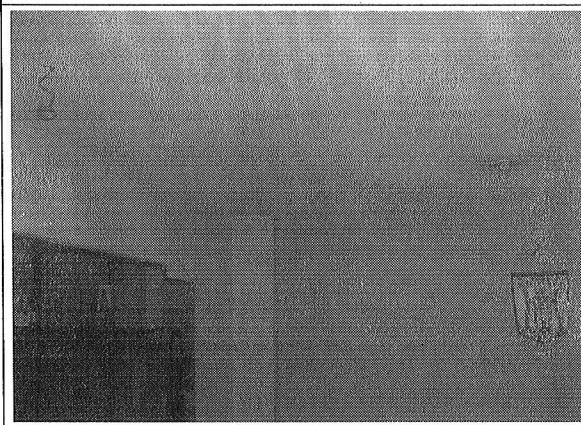


Foto 6. Muros del segundo piso en buen estado.

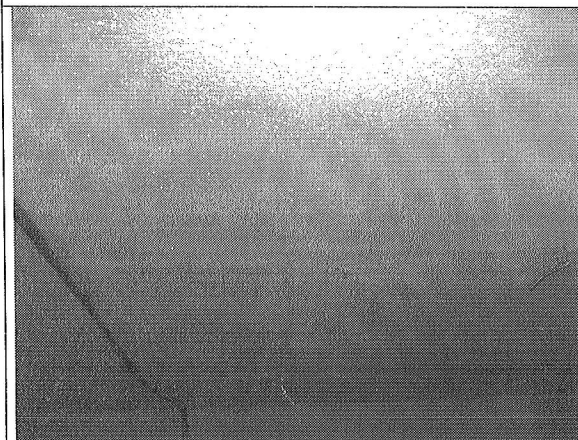


Foto 7. Placa de entrepiso.



Foto 8. Cubierta en buenas condiciones.

*DM*

CAR- 1644

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	<b>GPR-FT-06</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 1 B Bis No. 8 A – 19 Este **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar mantenimiento a la edificación para prevenir el deterioro.

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  <b>Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO</b> Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  <b>Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO</b> Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo